

INCENTIVOS A CLUBES POR PARTICIPACIÓN
EN LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS
NACIONALES

Esta normativa de incentivos a clubes madrileños por su participación en las máximas categorías nacionales, está dirigido a todos los clubes afiliados a FEMBAD que cumplan los requisitos de la misma.

APARTADO 1. CONDICIONES GENERALES

Ámbito de aplicación: Todos los Clubes afiliados a Fembad que participen en alguna de las competiciones de Liga Nacional.

Requisitos de Acceso: Podrán ser beneficiarias todos aquellos Clubes Deportivos que estén al corriente de pagos con las Federación Madrileña. Además para proceder al abono de las cantidades, deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. En caso que un club no se encuentre al corriente de pago se perderá la cantidad que le corresponda, no acumulándose para el resto.

Abono: El cálculo será automático. El abono se producirá una vez finalizada la temporada en curso a través de una ayuda a los clubes correspondientes. En ningún caso se compensará con las cantidades adeudadas, en caso que las haya ni se descontará de la facturación mensual.

Publicidad: La Fembad deberá aparecer como entidad colaboradora en cualquier jornada que los clubes beneficiarios disputen como local, o sean organizadores de alguna jornada conjunta.

APARTADO 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS

DIVISIÓN DE HONOR – TOP10 IBERDROLA	1.000 €
PRIMERA ORO	500 €
PRIMERA PLATA	250 €
PRIMERA BRONCE	125 €

APARTADO 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de presentación: Todos los clubes beneficiarios de estas ayudas, deberán enviar su solicitud una vez comenzada la Liga Nacional en la que participen y sea fehaciente su participación. La resolución de estas ayudas directas será una vez finalizadas las Ligas Nacionales.